



**TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.
 QUINTA REUNION.
 ASAMBLEA CON MAYORES CONSTRIBUYENTES
 DIA 02 DE MARZO DE 2016**

**PRESIDENTE: RICARDO EVARISTO MARINO.
 SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 02 del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA: Garat Tristán Edgardo, Romero Gustavo, Bigardt Jorge, Pérez Rubén, Sola Carina, Lenschow Fernando. CAMBIEMOS: Ciccone María Concepción, Madarieta Ángel. FRENTE RENOVADOR: Ruppel María Delia. UCR - CAMBIEMOS: Lozano Juan Pablo, Guanca Mario. UNION POR PATAGONES: Skrt Guillermo, Bari Gerardo Andrés PJ-La Juan Domingo: Honcharuk Marcelo. -----

SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES Por El Bloque Frente Justicialista Para La Victoria: CARLOS NEGRO - SUAREZ ALBERTO - BARBARO MARIA - SCHWINDT MARIA - SMITH JORGE - GUERRERO LUIS. Por El Bloque UCR: FUSE JUAN. Por El Bloque Frente Renovador: ROBLEDO ELIDA - ECHAGUE ROBERTO. Bloque A. por Patagones: PARDAL LUIS. Bloque Peronista: IGUACEL JORGE - ESEVERRI BARBARA - RODRIGUEZ EDGARDO. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, señores Mayores Contribuyentes; muy buenos días. Siendo las 13:25 minutos damos por inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Asamblea con Mayores Contribuyentes convocada para el día fecha. En primer lugar vamos a convocar a los señores Concejales Ruppel; Lozano; Bigardt; Honcharuk a izar la bandera Nacional y bandera Bonaerense, nos ponemos de pie. Señores Concejales queda abierto el espacio para homenajes. Si no hay Concejales que hagan uso de la palabra; en segundo término se tomara asistencia de Mayores Contribuyentes y señores Concejales. Ante4s de eso, vamos a dar lectura de las ausencias. -----

SECRETARIA: Señor Presidente, Don Ricardo Marino su despacho. De mi mayor consideración, me dirijo a usted a los efectos de informarle que por razones particulares no se encontrara presente el Concejel Gustavo Romero, para la Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el día 02 de Marzo, convocada por Presidencia. Sin otro particular lo saludo atentamente. Edgardo Garat. Presidente frente justicialista para la Victoria. Señor Presidente, honorable Concejo Deliberante de Patagones, su despacho. Me dirijo a usted a los efectos de elevar mi renuncia como integrante del cuerpo de Mayores Contribuyentes de Patagones. Sin más les saludo atentamente. Juan Carlos Rapanelli, Patagones 24 de Febrero de 2016. A la señora Concejel Ciccone, María Bloque Cambiemos, su despacho. De mi mayor consideración. Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de comunicarle mi renuncia como Mayor Contribuyente, ya que el 10 de Diciembre del 2015, he asumido como Delegado de la localidad de Villalonga. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Fabio Carlos Bettinelli. Pase al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a convocar al mayor Contribuyente suplente señora Bárbara Eseverri, Carmen de Patagones, 26 de Diciembre de 2016. Señora Presidente, Bloque Frente renovador María Delia Ruppel. Su despacho. De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted por medio de la presente a efectos de comunicarle mi renuncia como mayor contribuyente en representación del Bloque que usted, preside. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente Gonzales Elizabeth Salinas. Señor Presidente HCD, Marino Ricardo. Por la presente, comunico a usted que por razones particulares no podré asistir a la Sesión del día de la fecha. Atentamente Witra Olga. -----

**PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones**



**RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones**

**ANGEL MARCOS MADARIETA
 CONCEJAL MUNICIPAL
 BLOQUE CAMBIEMOS**

**JUAN CARLOS FUESE
 MAYOR CONTRIBUYENTE
 BLOQUE UCR**



PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejel Jorge Bigardt.-----
 BIGARDT: Gracias señor Presidente de acuerdo al artículo 96º, de la Ley orgánica Municipal dice corresponde al concejo resolver sobre las renunciaciones de los Mayores Contribuyentes. Creo haber escuchado que había una renuncia de por medio y si en caso de aceptación será reemplazada por los suplentes o el orden que ocupen en la lista. Es decir, hay que tomar una determinación señor Presidente, en relación a la renuncia de Juan Carlos Rapanelli por lo menos lo que escuche lo demás son ausencias que más allá de la justificación se toman en cuenta la posibilidad de que lo reemplace otro mayor contribuyente.
 PRESIDENTE: Dos o tres renunciaciones tenemos señor Concejel.-----
 BIGARDT: Perdón, escuche mal por ahí me detuve en una solamente pero en definitiva lo que quiero es que se resuelva con votación en esta Asamblea. -----
 PRESIDENTE: Que asuman los suplentes. -----
 BIGARDT: Si porque esta lógicamente, de acuerdo a la Ley Orgánica establecido.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Lozano.-----
 LOZANO: Muchas gracias señor Presidente; yo lo que planteaba es que si hay una posibilidad de las tres renunciaciones se toman en conjunto o si las hacemos por separado cada una de las renunciaciones del concejo se aprueba o no. Comparto lo que dice el Concejel Bigardt, a los fines de agilizarlo.-----
 BIGARDT: no tengo ningún tipo de problemas que se traten en conjunto, solamente lo que quiero es que resuelva el Concejo porque esta lista sigue vigente hasta el 30 de Abril de este año.-----
 PRESIDENTE: Así es. Esta Presidencia entiende que la única moción que queda es tratar en forma conjunta la moción del Concejel Bigardt. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por mayoría. Yo no sé, si dentro de los mayores contribuyentes, pregunto ¿hay alguna persona que no pertenece a Mayores Contribuyentes? Tendría que ponerse atrás, sino lo tomo como que no voto. Tiene la palabra el Concejel Lozano.-----
 LOZANO: A los fines de evitar esa confusión señor Presidente, habrá la posibilidad de que los mayores Contribuyentes se acerque acá entre las bancas. -----
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, se pone a consideración la moción del Concejel Bigardt, de tratar en conjunto las renunciaciones. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Mayores Contribuyentes, también aprobado por unanimidad. Continuamos por Secretaria se dará lectura y se dará asistencia. Tiene la palabra el Concejel Bigardt.-----
 BIGARDT: Si señor Presidente, yo lo quería es que el acto formal que es una Resolución que aprobamos mediante Resoluciones el listado de Mayores Contribuyentes, vigentes; que también quedara reflejada la renuncia y reemplazo que va a ser un titular, lo que no puede haber es un nuevo suplente porque así lo determina la Ley, y no dan los tiempos tampoco. Lógicamente estamos hasta el 30 de Abril, esa persona pasa a ser titular y después como es carga pública, usted sabe bien que el Mayor Contribuyente es carga pública, puede o no faltar excusarse, lo que sea, cual sea la cuestión que la hace después de la convocatoria a partir de usted en otra próxima Sesión que tenga que intervenir el mayor Contribuyente, hasta el 30 de Abril no tiene suplente esa persona.-----
 PRESIDENTE: Propóngalo señor Concejel, lo tratamos y por Secretaria se da lectura.-----
 BIGARDT: La moción concreta señor Presidente, es que se haga una Resolución con el listado definitivo tomando en cuenta la renuncia con las que se han aprobado en esta Sesión.
 PRESIDENTE: los que estén por la afirmativa proceder a votar. Por Secretaria se hará la redacción de la Resolución pertinente. Pasamos a tomar asistencia.-----
 SECRETARIA: Bloque frente para la Victoria, Garat Edgardo.-----
 GARAT: Presente.-----
 SECRETARIA: Zvenger Ariel.-----
 SVENGER: Presente.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



SECRETARIA: Bigardt, Jorge.-----
 BIGARDT: Presente.-----
 SECRETARIA: Sola Carina.-----
 SOLA: Presente.-----
 SECRETARIA: Lenschow, Fernando.-----
 LENSCHOW: Presente.-----
 SECRETARIA: Pérez, Rubén.-----
 PEREZ: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción.-----
 CICCONE: Presente.-----
 SECRETARIA: Madarieta Ángel.-----
 MADARIETA: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque UCR- Cambiemos. Lozano Juan Pablo.-----
 LOZANO: Presente.-----
 SECRETARIA: Guanca, Mario.-----
 GUANCA: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque Frente Renovador. Ruppel, María Delia.-----
 RUPPEL: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque Unión por Patagones. Skrt, Guillermo.-----
 SKRT: Presente.-----
 SECRETARIA: Bari, Gerardo.-----
 BARI: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque PJ La Juan Domingo. Honcharuk, Marcelo.-----
 HONCHARUK: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayores Contribuyentes, Frente Justicialista para la Victoria: Goitia Miguel.---
 GOITIA: Presente.-----
 SECRETARIA: Negro Carlos.-----
 NEGRO: Presente.-----
 SECRETARIA: Cornelio Carlos.-----
 SECRETARIA: Presente.-----
 SECRETARIA: Suarez Alberto.-----
 SUAREZ: Presente.-----
 SECRETARIA: Bárbaro, María-----
 BARBARO: Presente.-----
 SECRETARIA: Guerrero, Luis Rene.-----
 GUERRERO: Presente.-----
 SECRETARIA: Smith, Jorge Pablo.-----
 SMITH: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque peronista. Iguacel, Jorge.-----
 IGUACEL: Presente.-----
 SECRETARIA: Eseverri, Bárbara.-----
 ESEVERRI: Presente.-----
 SECRETARIA: Rodríguez, Edgardo Antonio.-----
 RODRIGUEZ: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque UCR. Fuse, Juan Carlos.-----
 FUSE: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque Frente Renovador. Echague, Roberto.-----
 ECHAGUE: Presente.-----
 SECRETARIA: Robledo, Elida Beatriz.-----
 ROBLEDO: Presente.-----
 SECRETARIA: Bloque Acción Por Patagones. Pardal, Luis.-----
 PARDAL: Presente.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



PRESIDENTE: Tomado la asistencia pertinente, el señor Presidente va a poner a consideración de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes. Tiene la palabra el Concejel Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias Señor Presidente, después de estos días es para proponer formalmente al Cuerpo, unas modificaciones formales a la redacción y ubicación de los articulados del proyecto que vamos a tratar en la presente Asamblea, en este sentido lo que se propone para modificar es en la parte si la señora Secretaria lo tiene es en el visto, lo que fue aprobado figura como la ordenanza Municipal, 1862 modificar como Ordenanza Fiscal Nº 1862, en el visto. Luego en los considerandos en el segundo párrafo establece que a tales fines, a de modificarse la norma que está en singular quedaría por una cuestión de redacción en plural; que a tales fines han de modificarse las normas reseñadas, las Ordenanzas Fiscal e Impositivas, en cuanto a ellas comprendan. Luego en el artículo Nº 3, pasaría por una cuestión de orden al primer lugar con el mismo texto que fue aprobado en el texto anterior que es incorpórese a la Ordenanza Fiscal 1862, el siguiente articulo dentro del capítulo de tasas por habilitación de Comercio e Industrial, articulo : La tasa por habilitación de comercio e industria corresponde a los establecimientos locales o estructurales destinadas a la venta de productos y/o servicios que se comercialicen en el predio de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, será para fines específicos y de carácter transitorio, eso implica que el artículo 1 del proyecto pase a segundo lugar . Luego el artículo segundo del proyecto que figura como elimínese el artículo 39 de la Ordenanza Impositiva, quedaría mejor expresado, modifíquese el artículo 39º de la Ordenanza Impositiva. Ese artículo quedaría en el quinto lugar, la Ordenanza final, luego en el artículo tercero, debería colocarse el artículo quinto del proyecto, el cual quedaría redactado de la siguiente manera en el proyecto: Incorpórese como inciso diez de la Ordenanza Impositiva 1863; lo siguiente por el retiro de residuos, mantenimientos de la limpieza y acondicionamiento del predio donde se desarrolla la Fiesta Patagónica: a- Artesanos foráneos y entidades de bien público pesos 200 durante todo el evento. Esta tasa será de asimismo de aplicación para el caso de artesanos reconocidos por la dirección de cultura local cuando por la extensión del espacio concedido sean considerados como artesanos foráneos. b- Comerciantes de cualquier tipo de productos, incluidos con la venta ambulante, excepto los dedicados a la gastronomía \$ 240 por día. C- Empresas que realicen publicidades y/o propaganda de sus productos \$ 240 por día de comerciantes dedicados a la gastronomía, venta de comida y/o bebidas \$ 400.- por día; el artículo 4º quedaría en las mismas condiciones, ahí ingresaría el artículo 5º, que es el anterior tercero con las modificaciones planteadas y luego señor Presidente; esas son todas las declaraciones de forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, buenos días, era para agradecer al Mayor Contribuyente Nino fuse, que fue quien nos remarcó esto, no errores sino reordenamientos y algunos errores ortográficos como siempre Nino trabajando mucho, al darle el agradecimiento que entre todos podemos sacar una mejor Ordenanza, si están todos de acurdo en el ordenamiento creo que hay una copia para que la secretaria pueda ser...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, cuando levante la mano pero se adelantó la Concejel Ciccone, porque en realidad no tenemos ninguna copia de lo que propuso el Concejel Lozano, y nos resultó difícil hacer una comparación no obstante si la postura es que la Secretaria Legislativa lea el texto de esta manera ordenado como lo propone el Concejel Lozano sería bueno que se pusiera nuevamente a consideración porque si no estamos pensando de que en definitiva si es loable el trabajo que ha hecho el mayor contribuyente lo de poder redactar, lo que no sé cómo le lleo el texto a él y no nos llegó a nosotros por ejemplo de la sanción preparatoria, en definitiva tuvimos que tener la oportunidad todos en algún momento de haberla visto pero nosotros no nos queremos oponer lo contrario si eso es para mejor y para que la parte formal quede bien establecida y se entienda bien que estamos ante los mayores Contribuyentes que seguramente tienen el texto en la mano que envió

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



usted y ahora está tratando de comparar una cosa con la otra, lógicamente nos ponemos en una situación bastante difícil. Así que no se yo preferiría que se haga un cuarto intermedio no para dilatar sino solamente para que el Mayor Contribuyente entienda que estamos haciendo y después que se ponga a consideración el texto y que lo lea nuevamente la Secretaria Legislativa, del texto que quedo redactado de la manera que lo propone el concejal Lozano, y de esa manera comenzar porque estamos haciendo dos sesiones de vuelta prácticamente la preparatoria y la de Mayores Contribuyentes, una Asamblea; es medio confuso pero no obstante nadie pretende entorpecer con esto que estoy tomando a consideración de los señores Concejales porque me parece a mí que por respeto más que nada a los Mayores Contribuyentes que si tienen el texto que está sancionado por nosotros y con los errores que detecto en su lectura pormenorizada que ha hecho el Mayor Contribuyente Fuse, que no lo pongo en duda todo lo contrario como lo dije al principio. Así que un cuarto intermedio se le acerca el texto definitivo con las modificaciones, que la lea la Secretaria Legislativa, aprobamos la media sanción y después si continuamos con la Asamblea de Mayores Contribuyentes.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, básicamente para aclarar un poco el planteo que habla el Concejal Bigardt que por ahí no se entendió. Al Contribuyente Juan Carlos Fuse, le llego la notificación con el despacho y el proyecto de Ordenanza que le llego a todos los mayores Contribuyentes. El luego de recibirlo se puso a analizarlo, a estudiarlo y contacto estas series de observaciones gramaticales y de orden que aclaraban el proyecto que había sido aprobado por nosotros los Concejales, para que sea un texto más limpio, más claro más transparente para el Municipio y los contribuyentes que están afectado a la 7 de marzo, horas antes de la Sesión nos alcanzó gentilmente las modificaciones que había tenido, se habló previamente cual era el tenor simplemente para sacar un texto más depurado y justamente lo que el planteo, que en concepto de Concejal, presentar el proyecto que obviamente ya lo tenía la Presidencia para que lo lea por Secretaria, para que no haya dudas y luego se pusiera en consideración que consideran con nosotros UCR-Cambiemos, de que es pertinente porque aclara un texto para evitar situaciones que queden desprolijas y están dentro de nuestras facultades modificar el proyecto que han aprobado los Concejales, porque por algo están los Concejales y Mayores Contribuyentes. La idea es sí que si lo puede leer la Secretaria y si estamos de acuerdo se pone a consideración y se aprueba.-----

PRESIDENTE: Hay una moción previa del Concejal Bigardt, de pasar a un cuarto intermedio. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, se reanuda la Sesión y por Secretaria se dará lectura al proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas por el Concejal Lozano.-----

SECRETARIA: La Ordenanza Fiscal N° 1862 y la Ordenanza Impositiva N° 1863, y; Considerando: Que, corresponde proveer de marco normativo tributario a La Fiesta de la Soberanía Patagónica acorde a la propuesta a ofrecer en la edición 2016, así como los valores de los derechos y servicios a prestar. Que, a tales fines han de modificarse las normas reseñadas: Ordenanza Fiscal N° 1862 e Impositiva N° 1863 en cuanto a ellas comprendan. POR TODO ELLO, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Incorporase a la Ordenanza Fiscal N° 1862 el siguiente inciso al artículo 100º dentro del Capítulo de Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias: c) La Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias correspondiente a los establecimientos, locales o estructuras destinados a la venta de productos y/o servicios que se comercialicen en el predio destinado a la Fiesta de la Soberanía Patagónica será para el caso específico y de carácter transitorio. ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 274 de la Ordenanza Fiscal N° 1862, por el siguiente: "ARTÍCULO 274: El Derecho de Participación en la Fiesta de la Soberanía Patagónica deberá abonarse por la ocupación del espacio concedido dentro del perímetro determinado para la realización de la fiesta de la Soberanía Patagónica, ya sea que se desarrolle en predio privado o en un

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



predio de Dominio municipal, estableciéndose las siguientes categorías de contribuyentes: a) Artesanos locales y Foráneos: Venta de productos hechos a mano con técnicas determinadas o tradicionales. b) Comerciantes de productos Categoría I: Incluye la venta de los siguientes productos: a) Venta de indumentaria, calzado y/o blanquearías; b) Venta de bijouterie cuya manufactura no sea ni el oro ni la plata; c) Venta de juguetes y útiles escolares; d) Venta de perfumería y productos de belleza; e) Venta de bazar y/o ferretería; f) venta de productos electrónicos; g) cualquier otra actividad comercial de productos manufacturados y/o elaborados y/o industrializados que no hubiere sido mencionado precedentemente) Comerciantes de productos Categoría II: involucra la venta de productos elaborados a base del oro y/o la plata y/o metales preciosos y/o bijouterie de oro y/o plata y/o cualquier metal precioso. d) Matreros y micro emprendedores floricultores: venta de artesanías en cuero, metales, lana, madera, incluyendo indumentaria típica gauchesca, cuchillos, mates y otros productos representativos culturales o tradicionales, como así también la venta de plantines artesanales realizada por micro emprendedores locales, con establecimiento dentro del partido de Patagones. e) Gastronomía: Venta de alimentos y comidas, elaborados o semielaborados, como así también bebidas, cuya comercialización se realice a través de estructuras móviles –"Stand"- y/o carromatos, con atención al público en mostrador. f) Pochocleros y/o venta de golosinas: en forma ambulante. g) Promoción y publicidad de marcas: Correspondiente a la publicidad de marcas de automotores, electrodomésticos, maquinaria vial, tarjetas de crédito, motociclos, y otros. ARTICULO 3º: Incorpórese como inciso 10 del artículo 4 de la Ordenanza Impositiva 1863, el siguiente: "10. Por el retiro de residuos, mantenimiento de la limpieza y acondicionamiento del predio donde se desarrolle la Fiesta de la Soberanía Patagónica: a) Artesanos Foráneos y entidades de bien público: \$200 durante todo el evento. Esta tasa será asimismo de aplicación para el caso de artesanos reconocidos por la Dirección de Cultura local cuando por la extensión del espacio concedido sean considerados como artesanos foráneos. b) Comerciantes de cualquier tipo de productos, incluida la venta ambulante, excepto los dedicados a la gastronomía: \$240 por día. c) Empresas que realicen publicidad y/o propaganda de sus productos: \$240 por día. d) Comerciantes dedicados a la gastronomía, venta de comidas y/o bebidas: \$400 por día". ARTICULO 4º: Incorpórese el siguiente inciso al artículo 6 a la Ordenanza Impositiva 1863, el siguiente: "Inciso x): Comercialización de productos y/o servicios en el predio destinado a la Fiesta de la Soberanía Patagónica: \$850, con carácter de habilitación transitoria para el evento. "ARTICULO 5º: Modifíquense los Artículos 37 y 38, de la Ordenanza Impositiva N° 1863 que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 37º: El Derecho de Participación en la Fiesta de la Soberanía Patagónica se establece para cada caso, en las siguientes categorías: 1. Artesanos reconocidos por la Dirección de Cultura Local: Exentos del derecho de ocupación, hasta dos (2) metros lineales. En caso que la ocupación involucre más metros lineales que los dispuestos precedentemente, se cobrarán el derecho de ocupación establecido para la categoría Artesanos Foráneos. 2. Artesanos foráneos: \$100, por día y por metro lineal de frente. 3. Comerciantes de productos según las siguientes sub categorías: 3.1. Categoría I: Incluye la venta de los siguientes productos: a) Venta de indumentaria, calzado y/o blanquearías; b) Venta de bijouterie cuya manufactura no sea ni el oro ni la plata; c) Venta de juguetes y útiles escolares; d) Venta de perfumería y productos de belleza; e) Venta de bazar y/o ferretería; f) venta de productos electrónicos; g) cualquier otra actividad comercial de productos manufacturados y/o elaborados y/o industrializados que no hubiere sido mencionado precedentemente, excepto gastronomía y venta de bebidas: \$350, por día y por metro lineal de frente. Aquellos comerciantes con domicilio comercial en el Partido de Patagones y en la ciudad de Viedma abonarán una tasa de \$300, por día y por metro lineal de frente. 3.2 Categoría II: Incluye la venta de productos elaborados a base del oro y/o la plata y/o metales preciosos y/o bijouterie de oro y/o plata y/o cualquier metal precioso: \$150, por día y por metro lineal de frente y hasta 3 metros lineales de frente. En caso que la ocupación involucre más metros lineales que los establecidos en este punto, se cobrará el

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



derecho de ocupación previsto para los Comerciantes Categoría I.4. Matreros y micro emprendedores floricultores: Venta de artesanías en cuero, metales, lana, madera, incluyendo indumentaria típica gauchesca, cuchillos, mates y otros productos representativos culturales o tradicionales, como así también la venta de plantines artesanales realizada por micro emprendedores locales, con establecimiento dentro del partido de Patagones: Hasta 4 metros lineales \$100 por día y por metro lineal de frente. En caso que la ocupación involucre más metros lineales que los establecidos en este punto, se cobrará el derecho de ocupación previsto para los Comerciantes Categoría I.5. Gastronomía: Venta de alimentos y comidas, elaborados o semielaborados, como así también bebidas, cuya comercialización se realice a través de estructuras móviles –"Stand"- y/o carromatos, con atención al público en mostrador: 5.1 Gastronómicos domiciliados dentro de del Partido de Patagones y en la Ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro): 60 por metro cuadrado, por día. 5.2 Gastronómicos fuera del territorio del Partido de Patagones y la Ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro): \$72 por metro cuadrado, por día. 6. Pochocleros y venta de golosinas en forma ambulante: \$200 por día. 7. Empresas que realicen Promoción y Publicidad de marcas: Corresponde a la publicidad de marcas de automotores, electrodomésticos, maquinaria vial, tarjetas de crédito, motociclos, y otros, mediante la colocación de cartelera en cualquier lugar del predio y/o la ocupación de espacios mediante la colocación de los productos promocionados: 7.1. Colocación de cartelera, banner y fly banner: \$150 por cada metro cuadrado, por día. 7.2 Ocupación de espacios dentro del predio mediante la colocación de los productos promocionados y/o publicitados: hasta 25 metros cuadrados \$8.000 durante todo el evento. Por cada metro cuadrado excedente se cobrará \$300 por día.8. Entidades de Bien Público, sin fines de lucro: Exentos del derecho de ocupación, hasta 16 metros cuadrados. En caso de ocupación de más metros cuadrados, se cobrará el derecho de ocupación dispuesto para los Artesanos Foráneos. 9. Discapacitados con certificado de discapacidad emitido por la autoridad nacional competente: Exentos del derecho de ocupación, hasta 2 metros lineales. En caso de ocupación de más metros lineales, se cobrará el derecho de ocupación dispuesto para los Artesanos Foráneos". "ARTÍCULO 38º: El pago por el derecho que se estipula en el presente no exime al contribuyente de la obligación del pago de la Tasa por Habilitación de Comercios e Industria que establece la presente Ordenanza y sus requerimientos habilitatorios, como así tampoco del pago de la Tasa por los Servicios Especiales de Limpieza que correspondieren. "ARTICULO 6º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a efectuar el Texto ordenado de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva N° 1862 y N° 1863 respectivamente. ARTICULO 7º: De forma.-----
 PRESIDENTE: De acuerdo al artículo 103, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, vamos a proceder a la votación en forma nominal. Tiene la palabra Concejal.-----
 GARAT: Señor Presidente, tenemos que poner a consideración la modificación de esto primero. -----
 PRESIDENTE: Yo puse a consideración la lectura del proyecto con las modificaciones propuestas por el Concejal y ustedes dijeron que si, entonces se dio lectura y habría que aprobarlo, lo entiendo así, eso es lo que yo dije cuando reinicie la Sesión. Así que por Secretaria se va a ir dando lectura por cada uno de los Concejales presentes y Mayores Contribuyentes y deberán por la afirmativa, por la negativa o abstención. -----
 SECRETARIA: Garat, Edgardo.-----
 GARAT: Abstención.-----
 SECRETARIA: Zvenger, Ariel.-----
 ZVENGER: Abstención. -----
 SECRETARIA: Bigardt, Jorge-----
 BIGARDT: Abstención.-----
 SECRETARIA: Sola, Carina.-----
 SOLA: Abstención. -----
 SECRETARIA: Lenschow, Fernando.-----
 LENSCHOW: Abstención.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



SECRETARIA: Pérez, Rubén.-----
 PEREZ: Abstención.-----
 SECRETARIA: Ciccone, María.-----
 CICCONE: Positivo.-----
 SECRETARIA: Madarieta, Ángel.-----
 MADARIETA: Positivo.-----
 SECRETARIA: Lozano, Juan -----
 LOZANO: Positivo.-----
 SECRETARIA: Guanca, Mario.-----
 GUANCA: Positivo.-----
 SECRETARIA: Ruppel, María.-----
 RUPPEL: Afirmativo.-----
 SECRETARIA: Skrt, Guillermo.-----
 SKRT: Afirmativo.-----
 SECRETARIA: Bari, Gerardo.-----
 BARI: Afirmativo.-----
 SECRETARIA: Honcharuk, Marcelo.-----
 HONCHARUK: Afirmativo.-----
 SECRETARIA: Marino, Ricardo.-----
 MARINO: Afirmativo.-----
 SECRETARIA: Mayores Contribuyentes. Negro Carlos.-----
 NEGRO: Abstención.-----
 SECRETARIA: Suarez, Alberto.-----
 SECRETARIA: Bárbaro, María.-----
 BARABARO: Abstención.-----
 SECRETARIA: Guerrero, Luis.-----
 GUERRERO: Positivo.-----
 SECRETARIA: Smith. Jorge.-----
 SMITH: Abstención.-----
 SECRETARIA: Iguacel, Jorge.-----
 IGUACEL: Positivo.-----
 SECRETARIA: Eseberri, Bárbara.-----
 ESEBERRI: Positivo.-----
 SECRETARIA: Rodríguez, Edgardo.-----
 RODRIGUEZ: Positivo.-----
 SECRETARIA: Fuse, Juan.-----
 FUSE: Positivo.-----
 SECRETARIA: Echague, Roberto.-----
 ECHAGUE: Positivo.-----
 SECRETARIA: Robledo, Elida.-----
 ROBLEDO: Positivo.-----
 SECRETARIA: Pardal, Luis.-----
 PARDAL: Positivo.-----
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se han hecho el recuento de los votos, tenemos 9 abstenciones. Aprobado por Mayoría. Tiene la palabra el señor Concejal Lozano.-----
 LOZANO: Si Señor Presidente, para aclarar que el Concejal Skrt, por una cuestión de salud no estuvo al momento de tomar asistencia, se reincorporo a la Sesión por lo cual fue tomado en cuenta.-----
 PRESIDENTE: La Presidencia ha tomado debida nota. Vamos a invitar a los Señores Concejales a arrear el Pabellón Nacional y bandera Bonaerense y tenemos que designar un Mayores Contribuyentes y un Concejal para firmar el Acta... propongan. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

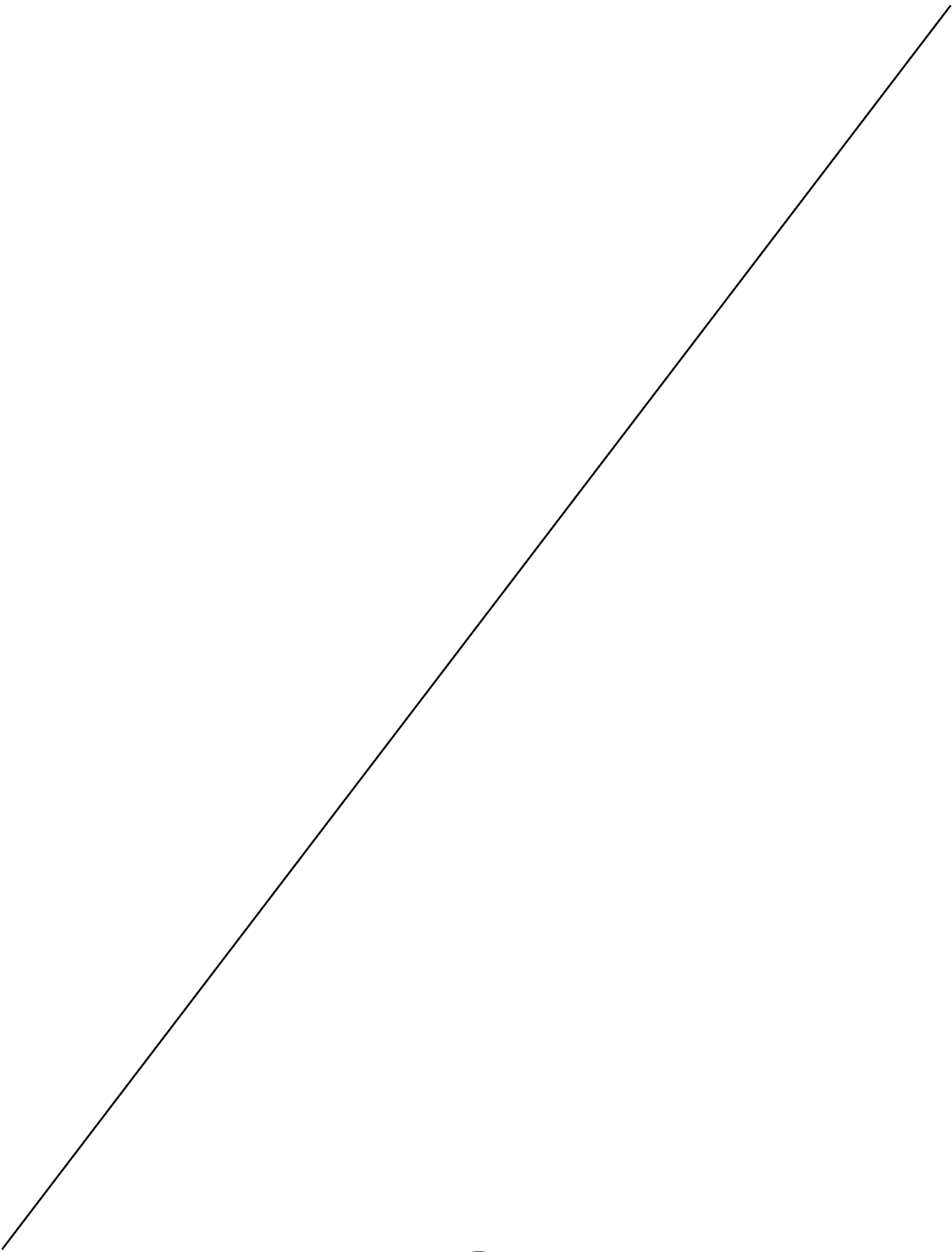
PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



CICCONE: Propongo al Concejal Madarieta.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.-----
 LOZANO: Propongo al Mayor Contribuyente Juan Carlos Fuse.-----
 PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa proceder a votar. Ya tenemos el Concejal y el Mayor Contribuyente y ahora si vamos a invitar a los Señores Concejales. Siendo las 14: 20 minutos, a arrear el Pabellón nacional y damos por finalizada la Sesión.-----



PAOLA GOROSITO LABAT
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Partido de Patagones

ANGEL MARCOS MADARIETA
 CONCEJAL MUNICIPAL
 BLOQUE CAMBIEMOS

JUAN CARLOS FUSE
 MAYOR CONTRIBUYENTE
 BLOQUE UCR